PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	**X**	Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	**X**	Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR .8025519 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro agroempresarial y minero
TIPO DE CONTRATO	Suministro
CONTRATO NRO	CO1.PCCNTR .8025519 de 2025
OBJETO	Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de atención a población Desplazada y Campesena del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar. Lote 1 Agrícola Programa Desplazado
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	27/06/2025
FECHA DE INICIO	15/07/2025
PLAZO INICIAL	176 días 23/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/12/2025
RAZÓN SOCIAL	ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET
CC o NIT	49770340
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	49770340
LUGAR DE EJECUCIÓN	Todos los municipios del departamento de Bolívar
VALOR INICIAL	$47.370.800
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: LA ENTIDAD, cancelará el valor del contrato en pagos parciales previo recibido a satisfacción por parte del supervisor. El valor del contrato que se derive del presente proceso de selección será por el valor que se adjudique en el presente proceso, (este podrá ser hasta por el valor total del presupuesto oficial, de acuerdo con las necesidades de LA ENTIDAD y se justificará mediante anexo a la oferta económica inicial); incluido el Valor Agregado (IVA), y sujeto a las retenciones de Ley a que haya lugar. La ENTIDAD,

	cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los bienes obras o servicios prestados, en pagos parciales, facturado y recibido a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) para la vigencia correspondiente 2025; previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago. Documentos soportes: a) Factura dando estricto cumplimiento a Las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y pago de ARL; c) Copia de Declaración de Bienes y renta d) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato d) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda e) Encontrarse al día con el pago del Impuesto de Estampillas Pro Universidad de Cartagena f) Certificación Bancaria y g) Copia del Registro único tributario (RUT) generado con 180 días de antelación. Cuando las facturas no hayan sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del PROPONENTE y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna 4 naturaleza. El contratista deberá presentar la factura de venta al momento de la entrega de los elementos. En caso de estar obligado a presentar factura electrónica deberá entregarla validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020 y la circular No.182 de 2021, expedida por el SENA Nota: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de LA ENTIDAD, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la ENTIDAD y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no podrá

	realizarse el pago de estas facturas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No: 2225 de fecha 2025/05/15
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	213225 de fecha de 2025/05/15
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CUARENTA Y SIETE MILLONES, TRECIENTO SIETE MIL, CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 47.307.470
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23/12/2025
VALOR TOTAL PAGADO	CUARENTA Y SIETE MILLONES, TRECIENTO SIETE MIL, CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 47.307.470
VALOR TOTAL EJECUTADO	CUARENTA Y SIETE MILLONES, TRECIENTO SIETE MIL, CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 47.307.470
SUPERVISOR	NESTOR OMAR POLO LEONES
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Si	Documentación pre-contractual y contractual en contrato SECOP II
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Si	Actas de entrega
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Si	Actas de entrega

4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Si	Factura electrónica
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Si	Entrega de materiales
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	Si	SIFF Nación, SECOP II
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Si	Actas de entrega
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	Si	SECOP II

9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Si	Actas de entrega
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	Si	N/A
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	Si	Correos electrónicos
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No aplicó en este caso.	N/A
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades	No aplicó en este caso.	N/A

competentes para que se adopten las medidas necesarias.		
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No aplicó en este caso.	N/A
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Si	
16. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	Si	Formato ruta de entrega de materiales de formación
17. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	Si	Presentación del producto
18. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.	Si	Actas de entrega y firma de aprendices
19. Los elementos se deben entregar en el tiempo máximo otorgado de acuerdo al lugar, a solicitud del supervisor del contrato.	Si	Actas de entrega y firma de aprendices
20. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique	No aplicó en este caso.	N/A

modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
21. Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos, manteniendo la calidad y protección de éstos.	Si	Presentación del producto
22. El contratista deberá asegurar que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con la revisión técnica mecánica vigente.	Si	SECOP II

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
NRO. DE PÓLIZA	BCH-100044170
CERTIFICADO O ANEXO	97128770
FECHA EXPEDICIÓN	02/07/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
FECHA APROBACIÓN	03/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/07/2025	27/04/2027	21.576.00
Devolución del pago anticipado	-	-	-
Salarios y prestaciones sociales	01/07/2025	27/12/2028	24.821.00
Calidad del servicio	01/07/2025	27/06/2026	23.426.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	BCH-100009632		
CERTIFICADO O DE ANEXO	97128771		
FECHA EXPEDICIÓN	02/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	08/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**AMPARO DESDE**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	01/07/2025	27/12/2025	$ 284.700.000

3.2 Cumplimiento del objeto

Se cumplió a calidad de contrato

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

	ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET		
Requisitos ambientales	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos: **Sulfato de cobre** Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	CONTRACTUAL	**X**		CUMPLE
Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento.	CONTRACTUAL	**X**		CUMPLE
Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	CONTRACTUAL	**X**		CUMPLE
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	CONTRACTUAL	**X**		CUMPLE

El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Cal agrícola Lombricompost Bacillusthuringiensi Trichoderma sp: Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	CONTRACTUAL	X		CUMPLE
RESULTADO DE EVALUACIÓN		SI CUMPLE		



Mariana Romero Álvarez
Evaluador de requisitos ambientales

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 28 de noviembre del 2025 por parte del Revisor Fiscal se certificó que LENIS PATRICIA DÍAZ ESTRADA, identificado con NIT 49.770.340-0, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 01 de julio de 2025 a la señora MÓNICA LEONOR GUTIERREZ COLMENARES.

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 25 de noviembre de 2025 al señor NESTOR OMAR POLO LEONES.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció, La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el anexo al contrato o aceptación de oferta presente en el punto 5 del contrato en documentos del contrato.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
529151525	2025-12-24	27.868.862,00
529151725	2025-12-24	1.613.479,00

70456826	2026-03-11	16.805.095,00

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$47.370.800
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$47.370.800
Valor ejecutado	$47.307.470
Valor pagado	$47.307.470
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 63.330

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de $ 63.330

Para constancia se firma 15 de julio de 2026.

Nestor O. Polo L.

NESTOR OMAR POLO LEONES
Supervisor del contrato

Elaboró: Giverlis Pautt Cortecero – Apoyo de coordinación de programas especiales Giverlis Pautt C.

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Designación de las supervisiones del contrato.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.